

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 112-ANDALUCÍA, SEDE SEVILLA”

EXPEDIENTE: CONTR 2023 281859

OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 112-ANDALUCÍA, SEDE SEVILLA

IMPORTE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 142.860,74 € (ciento cuarenta y dos mil ochocientos sesenta con setenta y cuatro céntimos).

- IVA (se aplica el 21%): 30.000,76 € (treinta mil con setenta y seis céntimos).

- Importe total, IVA incluido: 172.861,50 € (ciento setenta y dos mil ochocientos sesenta y uno con cincuenta céntimos).

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

IMPORTE (IVA INCLUIDO)

2024	0100030000/G/22B/22701/00/01	158.456,38 €
2025	0100030000/G/22B/22701/00/01	14.405,12 €

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses, con posibilidad de prórroga de 6 meses.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 18 de agosto de 2023, a propuesta de la Secretaria General Técnica, sobre la Memoria Justificativa de 4 de agosto de 2023 de la Secretaria General de Interior, se acordó por parte del Viceconsejero de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, el inicio del expediente de referencia, por el procedimiento de licitación abierto previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicha Memoria Justificativa es rectificada por otra de fecha 10 de noviembre de 2023, modificándose la distribución de anualidades contemplada en la Memoria justificativa de fecha 4 de agosto de 2023, por lo que con fecha 23 de noviembre de 2023 se acuerda la modificación del Acuerdo de inicio de fecha 18 de agosto de 2023 en cuanto a la distribución de anualidades prevista.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP se emitió, por parte de la Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares n.º AJ-CPIDS 2023/145, con fecha 11 de octubre de 2023.



MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		21/02/2024 08:38:05	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw73PD8Kh3NAJ9wxFv6GxsxcnHE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa con fecha 29 de noviembre de 2023.

TERCERO.- El día 1 de diciembre de 2023, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante ese mismo día.

CUARTO.- Con fecha 19 de diciembre de 2023 se reúne la Mesa de Contratación, acordándose la apertura del sobre electrónico nº 1, presentado por las empresas licitadoras, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, para proceder al examen y calificación por parte de la Mesa de Contratación de la documentación incluida en dicho sobre.

A continuación, por parte de los miembros de la Mesa se comprueba que las empresas que han presentado sus proposiciones en tiempo y forma a través de SiREC-Portal de licitación electrónica son las siguientes:

- 1.- SECURITY WORLD, S.A. (NIF A79267126).
- 2.- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. (NIF A04038014).
- 3.- GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. (NIF A50595305).

Efectuado el examen y calificación de la documentación correspondiente al sobre 1 de cada una de las citadas entidades, por unanimidad de la Mesa de Contratación se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP, la admisión definitiva de todas las licitadoras, al haber presentado la documentación correctamente.

Seguidamente, por parte de la Presidenta de la Mesa de Contratación se acuerda la apertura en SiREC-Portal de Licitación electrónica del sobre electrónico nº 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor de las empresas admitidas, acordándose, por unanimidad de la Mesa de Contratación, poner a disposición de la Vocal de la Mesa representante del Servicio proponente las propuestas presentadas por las empresas licitadoras admitidas, al objeto de que se emita el correspondiente informe técnico de valoración.

QUINTO.- Con fecha 26 de diciembre de 2023, se reúne la Mesa de Contratación y en primer lugar, por la Presidenta de la Mesa se muestra el Informe Técnico de Valoración del sobre nº 2 presentado por el Servicio Proponente, para proceder al examen del mismo por parte de la Mesa de Contratación.

A continuación, la Mesa de contratación plantea dudas sobre la identidad de los firmantes del citado informe y solicita el documento de designación o nombramiento de los miembros del Organismo Técnico especializado por parte del Servicio Proponente.

Se acuerda que el Servicio Proponente presente dicho documento en la próxima sesión de la Mesa.

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		21/02/2024 08:38:05	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw73PD8Kh3NAJ9wxFv6GxsxcnHE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO.- Con fecha 27 de diciembre de 2023 se reúne la Mesa de Contratación y en primer lugar, por la Presidenta de la Mesa se muestra el documento de designación de los miembros del Organismo Técnico especializado presentado por el Jefe de Servicio de Seguridad de la Secretaría General de Interior, quedando conforme los miembros de la Mesa con dicho documento tras hacer constar que el PCAP, en su Anexo I.8, obliga al Servicio Proponente a designar un Organismo Técnico Especializado para la realización del mencionado informe de valoración.

Seguidamente se pasa a examinar el Informe Técnico de Valoración del sobre nº 2. La Mesa acuerda que los firmantes del informe lo completen más, lo aclaren para que no haya confusión ni dudas respecto a la valoración dada a los licitadores en el informe.

SÉPTIMO.- Con fecha 18 de enero de 2024 se reúne la Mesa de Contratación y en primer lugar, por la Presidenta de la Mesa se presenta el Informe Aclaratorio del Informe Técnico de Valoración del sobre electrónico nº 2, emitido tras lo acordado por la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2023, en la que se establecía que *“los firmantes del informe lo completen más, lo aclaren para que no haya confusión ni dudas respecto a la valoración dada a los licitadores en el informe.”*

A la vista del mismo, por parte de la Mesa de Contratación se acuerda solicitar la emisión de un nuevo Informe Técnico de Valoración del sobre electrónico nº 2 que sea más completo y donde se argumente y justifique la puntuación otorgada a los licitadores.

OCTAVO.- Con fecha 7 de febrero de 2024 se reúne la Mesa de Contratación y en primer lugar, por la Presidenta de la Mesa se presenta el Informe Técnico de Valoración del sobre electrónico nº 2, de fecha 6 de febrero de 2024, emitido tras lo acordado por la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el día 18 de enero de 2024, en la que se acordaba *“solicitar la emisión de un nuevo Informe Técnico de Valoración del sobre electrónico nº 2 que sea más completo y donde se argumente y justifique la puntuación otorgada a los licitadores.”*, siendo las puntuaciones obtenidas las siguientes:

<u>EMPRESAS</u>	<u>Estudio de las condiciones de seguridad del edificio</u> (Máximo 40,50 puntos)	<u>Recursos de apoyo al servicio objeto de contratación</u> (Máximo 2,50 puntos)	<u>TOTAL</u> (Máximo 43,00 puntos)
GARDA	35,10	2,50	37,60
GRUPO CONTROL	40,50	2,50	43,00
SECURITY WORLD	40,50	2,50	43,00

A la vista del mismo, por parte de la Mesa de Contratación, se acuerda la aceptación del mismo y la continuación de todas las empresas en el procedimiento de licitación al haber superado el umbral mínimo de puntuación (21,5 puntos), establecido en el Anexo I. 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		21/02/2024 08:38:05	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw73PD8Kh3NAJ9wxV6GxsxcnHE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Seguidamente, se procede por la Presidenta de la Mesa de Contratación a la apertura en SIREC-Portal de licitación electrónica del sobre electrónico nº 3. Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de las tres empresas admitidas, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

1) GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.:

- Proposición económica: 127.300,00 euros.

- Previsiones relativas a la disponibilidad de los recursos de apoyo:

- Presenta un documento donde adquiere el compromiso de ofrecer los recursos humanos y materiales de apoyo al servicio en un tiempo que no exceda de 8 horas desde la petición.

- Mejoras ofertadas:

- Sustitución de 1 cámara de las mismas características que las ya instaladas, y compatible con los videograbadores instalados.
- Suministro e instalación de una barrera abatible para parking en exterior de tráfico muy intenso, de asta rectangular de 4 metros de longitud con pata de apoyo móvil, indicadores luminosos integrados en el asta, tiempo de apertura de 4 segundos, cuadro de maniobras, tarjetas receptoras, pulsador, dos mandos a distancia, regulación electrónica de los fines de carrera y detección automática de obstáculos conforme a la normativa vigente de seguridad.

2) GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A.:

- Proposición económica: 119.142,29 euros.

- Previsiones relativas a la disponibilidad de los recursos de apoyo:

- Presenta un documento donde adquiere el compromiso de ofrecer los recursos humanos y materiales de apoyo al servicio en un tiempo que no exceda de 8 horas desde la petición.

- Mejoras ofertadas:

- Sustitución de 1 cámara de las mismas características que las ya instaladas, y compatible con los videograbadores instalados.
- Suministro e instalación de una barrera abatible para parking en exterior de tráfico muy intenso, de asta rectangular de 4 metros de longitud con pata de apoyo móvil, indicadores luminosos integrados en el asta, tiempo de apertura de 4 segundos, cuadro de maniobras, tarjetas receptoras, pulsador, dos mandos a distancia, regulación electrónica de los fines de carrera y detección automática de obstáculos conforme a la normativa vigente de seguridad.

3) SECURITY WORLD, S.A. :

- Proposición económica: 120.140,00 euros.

- Previsiones relativas a la disponibilidad de los recursos de apoyo:

- Presenta un documento donde adquiere el compromiso de ofrecer los recursos humanos y materiales de apoyo al servicio en un tiempo que no exceda de 8 horas desde la petición.

- Mejoras ofertadas:

- Sustitución de 1 cámara de las mismas características que las ya instaladas, y compatible con los videograbadores instalados.
- Suministro e instalación de una barrera abatible para parking en exterior de tráfico muy intenso, de asta rectangular de 4 metros de longitud con pata de apoyo móvil, indicadores luminosos integrados en el asta, tiempo de apertura de 4 segundos, cuadro de maniobras, tarjetas receptoras, pulsador, dos mandos a distancia, regulación electrónica de los fines de carrera y detección automática de obstáculos conforme a la normativa vigente de seguridad.

A continuación, se procede al análisis de las ofertas económicas presentadas, al objeto de comprobar si alguna de ellas es anormalmente baja, de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el Apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Una vez realizadas las operaciones oportunas

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		21/02/2024 08:38:05	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw73PD8Kh3NAJ9wxVv6GxsxcnHE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



se comprueba que ninguna de las ofertas económicas presentadas está incurso en valores anormalmente bajos.

Seguidamente, por parte de los Vocales representantes del Servicio proponente de la presente licitación, se procede a calcular la puntuación obtenida por las citadas empresas en los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el Apartado 8 del Anexo I del PCAP, cálculo que es aceptado por unanimidad de la Mesa de Contratación, obteniéndose las siguientes puntuaciones:

1) GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.:

- Proposición económica: 26,24 puntos.

- Previsiones relativas a la disponibilidad de los recursos de apoyo: 2 puntos.

- Mejoras:

- Sustitución de 1 cámara de las mismas características que las ya instaladas, y compatible con los videograbadores instalados: 1,5 puntos.
- Suministro e instalación de una barrera abatible para parking en exterior de tráfico muy intenso, de asta rectangular de 4 metros de longitud con pata de apoyo móvil, indicadores luminosos integrados en el asta, tiempo de apertura de 4 segundos, cuadro de maniobras, tarjetas receptoras, pulsador, dos mandos a distancia, regulación electrónica de los fines de carrera y detección automática de obstáculos conforme a la normativa vigente de seguridad: 13,5 puntos.

Total de puntos criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas: 43,24 puntos.

2) GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A.:

- Proposición económica: 40,00 puntos.

- Previsiones relativas a la disponibilidad de los recursos de apoyo: 2 puntos.

- Mejoras:

- Sustitución de 1 cámara de las mismas características que las ya instaladas, y compatible con los videograbadores instalados: 1,5 puntos.
- Suministro e instalación de una barrera abatible para parking en exterior de tráfico muy intenso, de asta rectangular de 4 metros de longitud con pata de apoyo móvil, indicadores luminosos integrados en el asta, tiempo de apertura de 4 segundos, cuadro de maniobras, tarjetas receptoras, pulsador, dos mandos a distancia, regulación electrónica de los fines de carrera y detección automática de obstáculos conforme a la normativa vigente de seguridad: 13,5 puntos.

Total de puntos criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas: 57,00 puntos.

3) SECURITY WORLD, S.A. :

- Proposición económica: 38,32 puntos.

- Previsiones relativas a la disponibilidad de los recursos de apoyo: 2 puntos.

- Mejoras:

- Sustitución de 1 cámara de las mismas características que las ya instaladas, y compatible con los videograbadores instalados: 1,5 puntos.
- Suministro e instalación de una barrera abatible para parking en exterior de tráfico muy intenso, de asta rectangular de 4 metros de longitud con pata de apoyo móvil, indicadores luminosos integrados en el asta, tiempo de apertura de 4 segundos, cuadro de maniobras, tarjetas receptoras, pulsador, dos mandos a distancia, regulación electrónica de los fines de carrera y detección automática de obstáculos conforme a la normativa vigente de seguridad: 13,5 puntos.

Total de puntos criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas: 55,32 puntos.

Las puntuaciones totales obtenidas por las empresas admitidas teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Apartado 8 del Anexo I del PCAP son las siguientes:

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		21/02/2024 08:38:05	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw73PD8Kh3NAJ9wxV6GxsxcnHE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EMPRESA	PUNTUACION CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS FORMULAS	PUNTUACIÓN TOTAL
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	43,00	43,24	86,24
GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A.	37,60	57,00	94,60
SECURITY WORLD, S.A.	43,00	55,32	98,32

Acto seguido se procede a la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en los Pliegos que rigen en esta licitación, la cual se eleva ante el órgano de contratación para su aceptación, con objeto de continuar la tramitación del expediente conforme a lo establecido en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

ORDEN	EMPRESAS	PUNTUACIÓN
1	SECURITY WORLD, S.A.	98,32
2	GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A.	94,60
3	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	86,24

Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 9 de febrero de 2024 se acepta la propuesta de la Mesa de Contratación de clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas y se ordena el requerimiento al licitador que ha presentado la mejor oferta para que presente la documentación relacionada en la cláusula 10.7 de PCAP.

NOVENO.- Con fecha 20 de febrero de 2024 se reúne la Mesa de Contratación y en primer lugar, por la Presidenta de la Mesa se aporta la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora SECURITY WORLD, S.A., a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP.

Tras el examen de la misma se comprueba que la documentación ha sido presentada en plazo y conforme adoptándose, por unanimidad de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el siguiente acuerdo:

- Proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato denominado “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 112-ANDALUCÍA, SEDE SEVILLA” a la empresa SECURITY WORLD, S.A. con NIF: A79267126, por un importe de CIENTO VEINTE MIL CIENTO CUARENTA EUROS (120.140,00 €), IVA excluido, a lo que le corresponde un 21% IVA de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (25.229,40 €), siendo el total de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (145.369,40 €), conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, al haber sido la mejor oferta de las admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		21/02/2024 08:38:05	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw73PD8Kh3NAJ9wxV6GxsxcnhE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo. En uso de las atribuciones que me confiere la disposición cuarta, apartado 4 a) de la Orden de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (BOJA nº 223 de 21 de noviembre de 2023) y el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Tercero. Conforme a los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato cuyo objeto es: “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 112-ANDALUCÍA, SEDE SEVILLA” a la empresa SECURITY WORLD, S.A., con NIF A79267126, por un importe de CIENTO VEINTE MIL CIENTO CUARENTA EUROS (120.140,00 €), IVA. excluido, a lo que le corresponde un 21% IVA de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (25.229,40 €), siendo el total de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (145.369,40 €), conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, al haber sido la mejor oferta de las admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil de contratante de este Órgano de Contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato no podrá tener lugar antes de que transcurran quince días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		21/02/2024 08:38:05	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw73PD8Kh3NAJ9wxFv6GxsxcnhE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR,
DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Por Orden de Delegación de Competencias de 14 de noviembre de 2023
(BOJA 223, de 21 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo.: M.^a de la Almudena Gómez Velarde.

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		21/02/2024 08:38:05	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw73PD8Kh3NAJ9wxFv6GxsxchE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	